

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

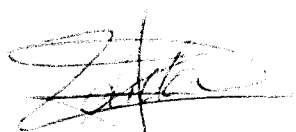
D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Ante la respuesta recibida por el Grupo parlamentario Socialista de fecha 27 de Enero de 2017, recibida el 15 Febrero de 2017 numero 184/481, y la incongruencia en algunos de los datos aportados con respecto a las agresiones sufridas por funcionarios en instalaciones donde el número de agresiones en su gravedad no coincide con los datos que posee este Grupo Parlamentario.

1. ¿Cuál es el criterio que utiliza la administración para calificar la gravedad de las agresiones?
2. ¿Quién o quienes llevan a cabo dicha calificación de las agresiones en cada una de las Instituciones Penitenciarias?
3. ¿El término "sin lesiones", hace referencia a agresiones físicas que no dan lugar a situaciones de incapacidad temporal de los funcionarios agredidos?

En el Palacio de Congresos de los Diputados, a 25 de Abril de 2017



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14/I/CRM/28